

United States District Court
For the District of Puerto Rico

①

James Méndez Vazquez (Pro Se)

Urb. Villa Nueva

Q-7 Calle 5

Caguas P.R. 00725

01-1958 (SP)

vs.

Tribunal General de Justicia

Oficina Administración de Tribunales

Calle Vela Parada 35 1/2

Box 917 Hato Rey Station

San Juan PR 00919

RECEIVED AND FILED
01 JUL 13 PM 3:45
U.S. DISTRICT COURT
SAN JUAN, P.R.

① Presento este caso en la corte federal por que el demandado es el tribunal General de Justicia, Oficina de Administración de los tribunales, el cual me ha discriminado violando la ley ADA y por que la Equal Employment Opportunity Commissions (EEOC) me envió el "Right to Sue" debido a que la EEOC no puede concluir con la información que tenía que el demandado haya violado los estatutos por lo que la EEOC no certifica que el demandado está cumpliendo con los estatutos.

RECEIPT # 119009
AMOUNT: \$150.00
JUL 13 2001
CASHIER SIGNATURE

①
yuc

② Soy empleado del demandado, el Tribunal General de Justicia en San Juan desde el 17 de Julio del 1992 y he recibido del demandado un patrón de discrimen, prejuicio, opresión, persecución y represalias por reclamar mis derechos como trabajador protegido por la ley ADA. Este patrón de conducta se ha manifestado contra mí practicamente desde mis comienzos en la rama judicial para el 1993 (semana del 25-29 de enero 1993) cuando al yo indicarle a mi patrono de que por mi limitación visual (ciego legal por albinismo) le había echado mucha cera al piso pero que me iba a esforzar para que eso no voluiera a ocurrir a lo que el demandado me indico que de haber conocido de mi limitación visual no me hubiese aceptado en el empleo; a causa de la persecución y opresión que continuamente recibia por parte del demandado me lesioné la espalda al tener que mover al rededor de 10 bancas sólo por lo que luché y obtuve un acomodo razonable en Agosto del 1995.

③ Este patrón de conducta prejuiciado y con represalias se manifiesta una vez mas cuando, seguido al comentario que hizo el demandado, mi patrono, para el 10 de febrero de 1997 de que la sogá parte por lo mas fino al yo indicarle de unas diferencias que tenía el Supervisor conmigo, me cambian el horario repentinamente el 13 de febrero del 1997 efectivo el 18 de febrero de 1997 cuando la ley dice

que deben indicarlo con con 15 días de anticipación y, al yo intentar presentar las pruebas médicas que sugerían me reubicaran en un horario diurno, ocurre una situación en la oficina del Director Ejecutivo, Representante de mi patrono, el 21 de marzo del 1997 por que no querían recibir mis pruebas medicas. A causa de esta situación para la fecha del 31 de MARZO del 1997 el Director Ejecutivo, representante de mi patrono, me indica que soy un oportunista, expresión discriminatoria que considero ofensiva a la ley misma y mas cuando proviene de un representante de la ley y conociendo este que lo que intentaba hacer era una reclamación de mis derechos y el 12 de mayo del 1997 el Juez Administrador, representante de mi patrono, me hace una amonestación escrita por este incidente lo que considero represalias e intento de intimidación. Seguido al cambio de horario, el 19 de febrero del 1997, me solicitó el patrono por escrito que no utilizara el estacionamiento de impedidos lo cual considero opresión, persecución ya que él conoce que tengo "carpet" del Dept. de transportación y obras públicas para usar este estacionamiento y al cambiarme el horario a 11:00 AM - 7:00 PM la única salida disponible a las 7:00 PM es por la salida sala de investigaciones por lo ^{que} utilizaba el estacionamiento de esa área.

(1)

4) Actualmente el patrono ha violado los acuerdos del acomodo razonable al añadirme más áreas de trabajo a el área ya asignada sin revisar los acuerdos del acomodo razonable y mi condición de salud antes de hacerle cambios y, contemporáneo a las reclamaciones que hice el 14 de septiembre del 2000 en la mañana para que honoraran el acomodo razonable, fui perseguido ese mismo día por la tarde por el patrono mientras yo botaba la basura y como me detuve a dejar mis pertenencias en mi auto el cual está estacionado frente a la entrada del tribunal el Director Ejecutivo, representante de mi patrono, decidió descontarme tiempo de mi licencia de vacaciones en adición a que alguien más alteró mi tarjeta de ponchar. Entiendo esto es represalia y persecución por que no es la primera vez que el patrono veía que cuando yo bajaba a botar la basura siempre que pasaba frente a mi auto dejaba mis pertenencias y continuaba hacia mi piso a terminar mis labores para luego ponchar. El patrono decide descontarme ese tiempo sin antes hacerme una advertencia verbal y lo hace el mismo día en que durante la mañana había presentado evidencia de mi acomodo razonable para que lo consideraran antes de hacerle cambios al mismo.

5 El 27 de septiembre del 2000, cuando solicite por escrito al patrono el "status" en relación al cambio que deseaba hacerle el patrono a mi acomodo razonable, contemporaneo y seguido a esto, el 25 de octubre del 2000, el patrono me envia una amonestación escrita presentando como anexos a esta, cartas de hace mas de 1 año y muchas de esas cartas ni siquiera estaban dirigidas a mí. Entiendo esto es represalia e intento de intimidación pues al yo solicitar información de una reclamación el patrono me presenta una amonestación escrita basada en situaciones que del patrono haber tenido interés en atenderlas, debió hacerlo en el momento en que ocurrieron y no esperar que pasara mas de 1 año; pero decide hacerlo precisamente cuando estoy reclamando el derecho de no violar el acomodo razonable. Establecí una querrela por este incidente en la Junta de personal y esta pendiente de vista.

6 Del 26 de octubre del 2000 al 3 de noviembre del 2000, no empecé a que hice las gestiones correspondientes mediante llamadas telefónicas para excusarme cuando me ausento, recibo trato desigual ya que el demandado ha tratado de dañar mi expediente registrando "ausencias sin autorizar"; tambien entiendo es represalia e intento de intimidación pues fue seguido a la amonestación escrita. En adición el patrono se burla de mí el 10 de nov. 2000

al yo intentar entregar evidencia escrita que justificaba mis ausencias para que no registraran un "sin autorizar" en la tarjeta de punchar.

7 El 2 de enero del 2001 solicité me permitieran tomar mi 1/2 día de compras navideñas efectivo el 5 de enero del 2001 al igual lo habían hecho mis compañeros y el patrono me lo denegó. Entiendo esto es prejuicio y trato desigual ya que mis compañeros tomaron su 1/2 día de compras navideñas cuando desearon.

8 El 1ero de febrero del 2001 el patrono me entregó una carta con la hoja de deberes nueva. Esta carta indica que de yo no realizar las nuevas áreas de trabajo impuestas en adición a las áreas que indica el acomodo razonable eso constituiría justa causa para destituirme. En otras palabras el patrono viola el acomodo razonable e intenta intimidarme amenazando con destituirme.

9 En abril del 2001 mi patrono el Dir. Ejecutivo realizó una reunión de empleados con Rebeca Rivera, su ayudante, y con Domingo Montes, Samuel Sanchez, Victor Castro, Orlando Garcia, Manuel Pagan, Luis Arias y Alejandro Genua entre otros en la cual el Director Ejecutivo dijo y cito "recuerden el supervisor es la autoridad y la cuerda parte por lo mas fino" comentario que demuestra discrimen.

He solicitado por escrito al patrono en ocasiones diversas que desistiera de esta conducta discriminatoria contra mí pero debido a que ha mantenido este patrón de conducta de prejuicio, de opresión, de represalias, de discrimen y trato desigual y tambien de amenaza contra mí por aproximadamente 8 años y todo esto cada vez que solicito algún derecho bajo la ley ADA o al que tenga derecho y debido a que lamentablemente toda esta situación me ha creado mucha ansiedad y tristeza y daños emocionales no solo a mí sino a mi esposa tambien por lo que hemos solicitado tratamiento psiquiatrico en adición a que se ha incrementado el daño en mi espalda por cuanto el patrono al incrementarme áreas de trabajo y cuando este lleva varias actividades en un mismo día en el salón de Jurados y al yo solicitar ayuda para poder cumplir con las áreas impuestas añadidas por este y al este no brindarme esa ayuda, el afán y la opresión sobre mí es mayor debido a que tengo que completar todas las áreas en adición a la presión que recibo por parte del patrono para que termine la limpieza cuando se termina la actividad por lo que estoy recibiendo tratamiento en el fondo del seguro del estado por todo esto solicito:

- 1- Cese y Desista de esta conducta del patrono en contra mía.

2- \$ 2,500,000.00

3- El pago de los gastos que yo incurra
a traves de este proceso

Solicito tambien respetuosamente se
me conceda juicio por jurado.

James Mendez Vazquez

James Mendez Vazquez (Pro Se)
Calle SA-7 Villa Nueva
Caguas PR 00725